



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

# Incentivos locales para la inversión

## Reducciones Fiscales



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

# REDUCCIONES FISCALES



**El Gobierno de la Ciudad de México, otorga reducciones en el pago de impuestos y derechos a empresas que inicien operaciones, aumenten su planta productiva, sustituyan importaciones y desarrollen actividades de alta tecnología.**



## Objetivos



**Incentivar la inversión productiva**



**Incentivar el incremento del empleo**



**Incentivar el desarrollo tecnológico**



**Incentivar la sustitución de insumos importados**



**Incentivar el impulso a la industria maquiladora de exportación**



**Incentivar el desarrollo de infraestructura productiva**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

# ¿EN QUÉ IMPUESTOS Y DERECHOS PUEDO OBTENER REDUCCIONES?





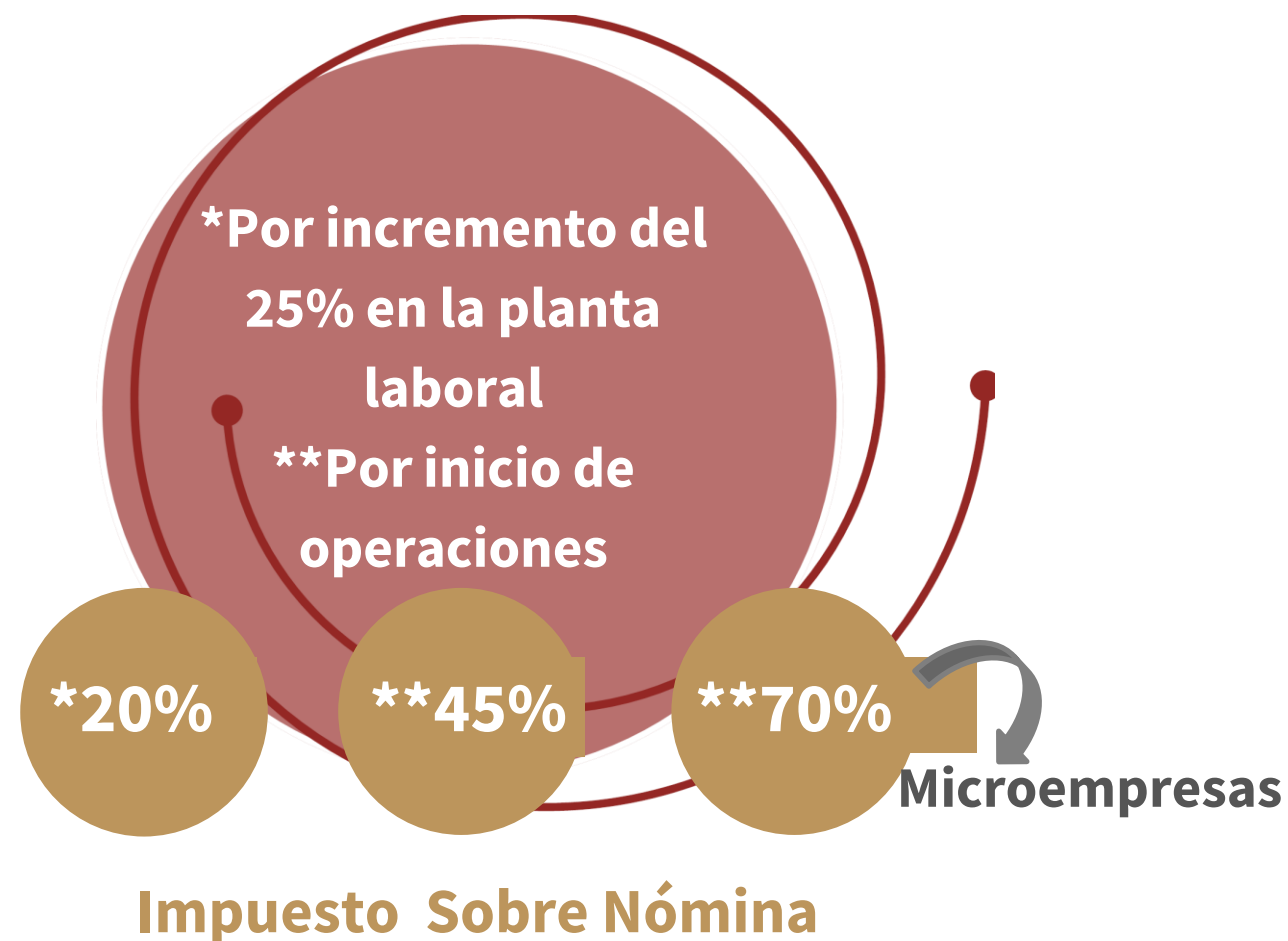
# REDUCCIONES FISCALES



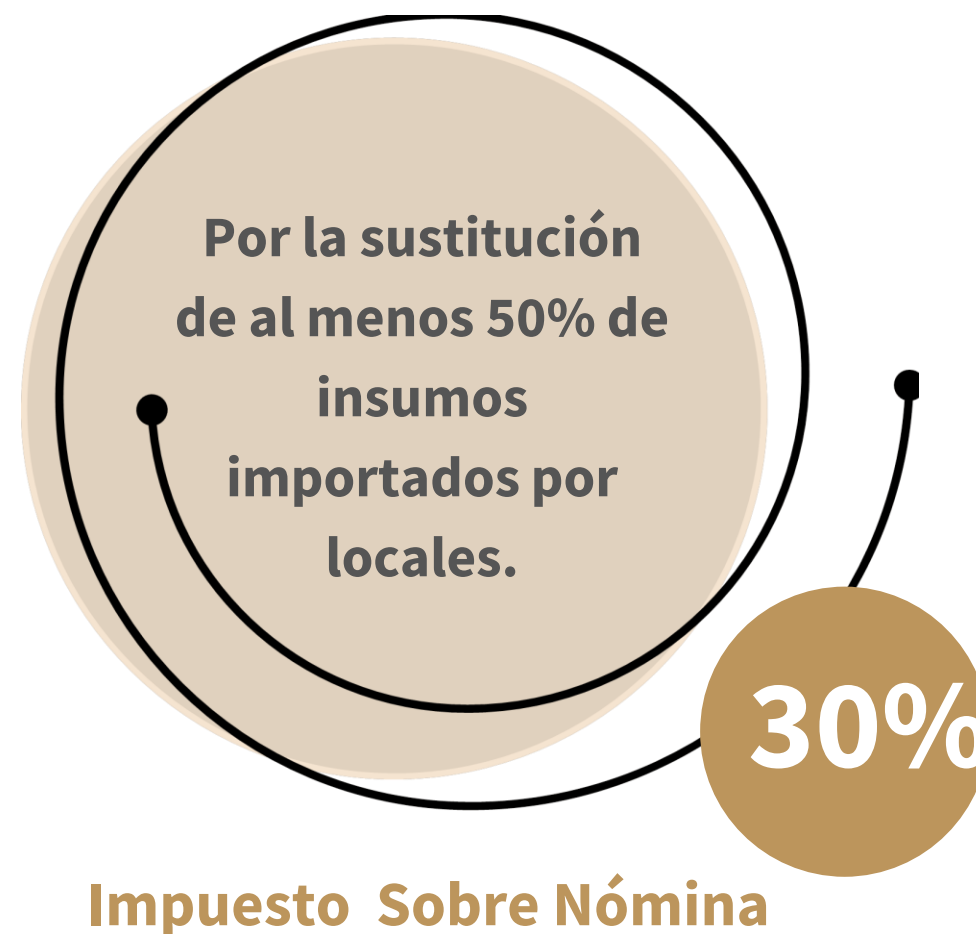
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

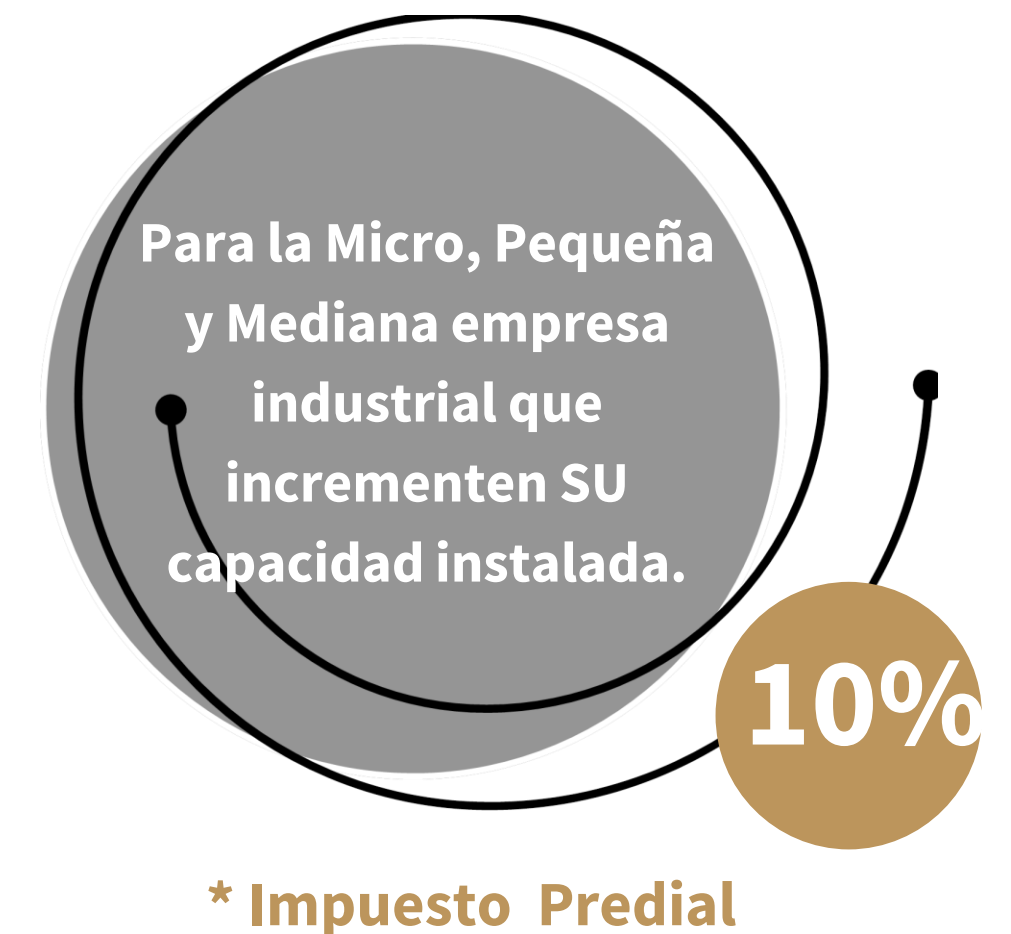
## ARTÍCULO 278



## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN II



## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN IV



# REDUCCIONES FISCALES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VI



## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VII



## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VIII



# REDUCCIONES FISCALES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN IX

Para las empresas en las que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo.

10%

Impuesto Sobre Nómina

## ARTÍCULO 289

Para entidad pública o promotor privado que construya, rehabilite y/o adapte espacios comerciales o industriales.

30%

Impuesto sobre  
Adquisición de  
Inmuebles y Diversos  
derechos  
y contribuciones

## ARTÍCULO 290

Comerciante en vía pública que adquiere un local en los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados.

30%

Impuesto Adquisición de  
Inmuebles y Diversos  
Derechos



# PROCEDIMIENTO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Solicitud



Integrar la  
documentación y  
presentar junto con el  
formato de solicitud en las  
oficinas de la SEDECO



El personal de la  
SEDECO revisará la  
solicitud y la  
documentación  
soporte y evaluará si  
cumple.



La SEDECO dictaminará si  
la solicitud es  
procedente.

## Es procedente

Se entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles el original y la copia de la Constancia de la Reducción para hacer efectiva ante la Secretaría de Administración y Finanzas.







**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

